

RESOLUCIÓN No. 00103 13 FEB 2023

"Por la cual se reconoce reforma de los estatutos, se inscribe nuevo Representante Legal, junta directiva y revisor fiscal de la "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP)" identificada con Nit. 900915653-1

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
REGIONAL NARIÑO

MARÍA MERCEDES ARELLANO ORTIZ, en su calidad de directora ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 2777 de fecha 10 de mayo de 2022, y posesionada mediante Acta No. 00117 del once (11) de mayo de 2022, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 276 de 1988 y artículo 16 de la ley 1098 de 2006, corresponde al ICBF otorgar, conceder y suspender personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones de utilidad común, que presten el Servicio Público de Bienestar Familiar.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 del Decreto 2388 de 1979, las Instituciones que adelantan actividades de protección al menor y a la familia, deberán tener licencia de funcionamiento otorgada por el ICBF.

Que mediante la Resolución Nro. 3899 de septiembre de 2010 y sus modificatorias emanadas de la Dirección General del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, se estableció el régimen especial, para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral a Niños, Niñas y Adolescentes y a sus Familias.

Que mediante resolución No. 4204 del 06 de septiembre de 2019 y ejecutoriada el 09 de septiembre de 2019, se reconoció personería jurídica y se aprobaron los estatutos de la "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP)" identificada con Nit. 900915653-1.

Que mediante radicado No. 202251400000197192 del 28/10/2022, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP)" identificada con Nit. 900915653-1, mediante su representante legal, solicita inscripción de representante legal, sin embargo, la documentación aportada no cumple con lo requerido, por lo cual el 01/11/2022 y 26/12/2022, mediante correo electrónico enviado a [fundacionfundasemp@gmail.com](mailto:fundacionfundasemp@gmail.com), se realizan una serie de observaciones encaminadas a subsanar los requisitos establecidos en la resolución 3899 de 2010 en el artículo 9 y 10.

Que mediante radicados No. 202251400000212382 del 21/11/2022, 202251400000217572 del 28/11/2022, 202251400000230262 del 15/12/2022, 202251400000197192 del 21/12/2022 y correo electrónico del 30/01/2023, se remite la documentación solicitada mediante la cual se subsana y se cumple con los requisitos establecidos en la resolución 3899 de 2010 en el artículo 9 y 10.

Revisada la documentación presentada por la representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP)" identificada con Nit. 900915653-1, se presentaron las siguientes inscripciones en Cámara de Comercio:

RESOLUCIÓN No. 000103 14-3 FEB

"Por la cual se reconoce reforma de los estatutos, se inscribe nuevo Representante Legal, junta directiva y revisor fiscal de la "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP)" identificada con Nit. 900915653-1

Que mediante acta No. 04 del 15 de febrero de 2021, registrado en el libro I de las entidades sin ánimo de lucro, inscripción No. 35651 del 27 de mayo de 2021, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP)" identificada con Nit. 900915653-1, registrada ante CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, nombro representante legal y presidente de la junta directiva, a la señora MONICA BIBIANA GONZALEZ IBARRA identificada con C.C. No. 36.750.555.

Que mediante acta No. 05 del 18 de febrero de 2021, de la asamblea General de Asociados, registrado en el libro I de las entidades sin ánimo de lucro, inscripción No. 37423 del 11 de noviembre de 2022, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP)" identificada con Nit. 900915653-1, registrada ante CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, realizo reforma a los estatutos, artículo 11, conformación de la Junta Directiva y artículo 14, elección Junta Directiva.

Que mediante acta No. 05 del 01 de diciembre del 2021, registrado en el libro I de las entidades sin ánimo de lucro, inscripción No. 36266 del 20 de diciembre de 2021, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP)" identificada con Nit. 900915653-1, registrada ante CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, nombro revisor fiscal al señor ÁLVARO BAYRÓN FERNANDO CORAL CARVAJAL, identificado con C.C. No. 98.397.016 y tarjeta profesional No. 201553.

Que mediante acta No. 06 del 28 de diciembre de 2022, de la asamblea General de Asociados, registrado en el libro I de las entidades sin ánimo de lucro, inscripción No. 37558 del 30 de diciembre de 2022, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP)" identificada con Nit. 900915653-1, registrada ante CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, realiza cambio total de los estatutos.

En consecuencia, de lo anteriormente señalado se verifico la entrega de los documentos establecidos para la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva, de conformidad al artículo 09 de la Resolución 3899 de 2010 y de conformidad con el artículo 11 de los estatutos de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP)" identificada con Nit. 900915653-1, Para la elección de la Junta Directiva establece: "la junta directiva estará formada por el presidente y/o representante legal, elegido por el Consejo de fundadores por un periodo de tiempo indefinido", sin embargo, los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, la cual queda conformada así:

JUNTA DIRECTIVA		
NOMBRE	CEDULA	CARGO
MONICA BIBIANA GONZALEZ IBARRA	36.750.555.	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Que, de conformidad al artículo 16, de los estatutos aprobados de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP)" identificada con Nit. 900915653-1, para la elección del Revisor Fiscal establece: "la fundación tendrá un revisor fiscal nombrado por el consejo de fundadores para el periodo iguales de la junta directiva" siendo así que la elección de conformidad al artículo 11 será de forma indefinida, sin embargo, los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, así:



**RESOLUCIÓN No. 0103** 3 FEB 2023

"Por la cual se reconoce reforma de los estatutos, se inscribe nuevo Representante Legal, junta directiva y revisor fiscal de la "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP)" identificada con Nit. 900915653-1

REVISOR FISCAL		
NOMBRE	CEDULA	TARJETA PROFESIONAL
ÁLVARO BAYRÓN FERNANDO CORAL CARVAJAL	98.397.016	201553

Respecto a la reforma de los estatutos, se realiza de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la resolución 3899 de 2010, presentando acta No. 0006 del 28 de diciembre de 2022, registrado en el libro I de las entidades sin ánimo de lucro, inscripción No. 37558 del 30 de diciembre de 2022 de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP) identificada con Nit. 900915653-1, realiza cambio total de los estatutos y presenta el ejemplar de los estatutos reformados; por lo tanto, el ICBF mediante la presente resolución aprobará la reforma estatutaria realizada y enviara mediante correo electrónico un ejemplar debidamente aprobado por el Grupo Jurídico de la Regional Nariño.

Que, en consideración a lo anterior,

**RESUELVE:**

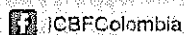
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la reforma de los estatutos de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP) identificada con Nit. 900915653-1, aprobada mediante acta No. 0006 del 28 de diciembre de 2022, registrada en el libro I de las entidades sin ánimo de lucro, inscripción No. 37558 del 30 de diciembre de 2022 de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO; el ICBF mediante la presente resolución aprobará la reforma estatutaria realizada y enviara mediante correo electrónico un ejemplar debidamente aprobado por el Grupo Jurídico de la Regional Nariño.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir como nuevo representante legal y único miembro de la junta directiva de la "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP) identificada con Nit. 900915653-1, a la señora MONICA BIBIANA GONZALEZ IBARRA identificada con C.C. No. 36.750.555, por un periodo de tiempo indefinido; sin embargo, los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Inscribir como revisor fiscal al señor ÁLVARO BAYRÓN FERNANDO CORAL CARVAJAL, identificado con C.C. No. 98.397.016 y tarjeta profesional No. 201553, de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP) identificada con Nit. 900915653-1, por un periodo de tiempo indefinido; sin embargo, los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto administrativo.

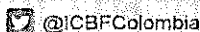
**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP) identificada con Nit. 900915653-1, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Regional Nariño  
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario  
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

**RESOLUCIÓN No. 00103**

"Por la cual se reconoce reforma de los estatutos, se inscribe nuevo Representante Legal, junta directiva y revisor fiscal de la "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO (FUNDASEMP)" identificada con Nit. 900915653-1

Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los

3 FEB 2023

  
MARÍA MERCEDES ARELLANO ORTIZ  
DIRECTORA ICBF REGIONAL NARIÑO

Proyecto: Caterin Andrea Pinza Guacas. *Caterin Pinza*  
Profesional Universitario Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño  
Revisó: Jaime Narvaez  
Contratista Grupo de Asistencia Técnica Protección - Regional Nariño  
Control legal: Oscar Abel Hurtado Narvaez  
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño. *Oscar Narvaez*


**Caterin Andrea Pinza Guacas**

**De:** Caterin Andrea Pinza Guacas  
**Enviado el:** viernes, 17 de febrero de 2023 11:23 a.m.  
**Para:** fundacionfundasemp  
**CC:** Oscar Abel Hurtado Narvaez; Jaime Enrique Narvaez Ceron  
**Asunto:** RE: resolución reforma de estatutos, nuevo representante legal, junta directiva, revisor fiscal  
**Datos adjuntos:** reforma esttutos aprobados.pdf

Cordial saludo,

Dandado alcance al correo que antecede adjunto Estatutos Reformados aprobados.

Atentamente,



Caterin Andrea Pinza Guacas  
 Profesional Universitario  
 Grupo Jurídico  
 ICBF REGIONAL NARIÑO  
 Calle 23 Cra. 3 esquina D/ Alcedario Pasto (N).  
 • Tel.: 57 (602) 7374581 Ext: 230024

Síguenos en:  
 ICBF Colombia  
 ICBF Colombia  
 ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
 01 8000 91 80 80  
 WWW.ICBF.GOV.CO

COMERCIO DE COLOMBIA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Calidad de la Atención CALIFICADO

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender. In any case, refrain from disclosing it, reproducing or using it. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**De:** Caterin Andrea Pinza Guacas  
**Enviado el:** martes, 14 de febrero de 2023 5:24 p.m.  
**Para:** fundacionfundasemp <fundacionfundasemp@gmail.com>  
**CC:** Oscar Abel Hurtado Narvaez <Oscar.HurtadoN@icbf.gov.co>; Jaime Enrique Narvaez Ceron <Jaime.Narvaez@icbf.gov.co>  
**Asunto:** RV: resolución reforma de estatutos, nuevo representante legal, junta directiva, revisor fiscal  
**Importancia:** Alta

Cordial saludo,

**SEÑORA:**

**MONICA BIBIANA GONZALEZ IBARRA**  
**REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL PASTO**  
**FUNDASEMP**







Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente me permito notificar, la siguiente

Asunto.	Fecha	Detalle
RESOLUCIÓN 00103	13/02/2023	resolución reforma de estatutos, nuevo representante legal, junta directiva Y revisor fiscal

NOTA: si se encuentra de acuerdo con el contenido de la resolución adjunta por favor renunciar a términos de ejecutoria dando respuesta a este correo.

Atentamente,

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>Catalin Andrea Pinza Guasca</b> Profesional Universitaria Grupo Jurídico ICBF REGIONAL NARIÑO Calle 23 Cra. 3 esquina 87 Mercedesin Pasto (r). * Tel.:57 (602) 7374561 Fax: 236024	<b>Síguenos en:</b>  Facebook  @ICBFColombia  LinkedIn  icbf.colombiano	<b>Línea gratuita al número 800</b> <b>01 8000 91 80 80</b> <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>  GOBIERNO DE COLOMBIA
--	--	---	--

COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

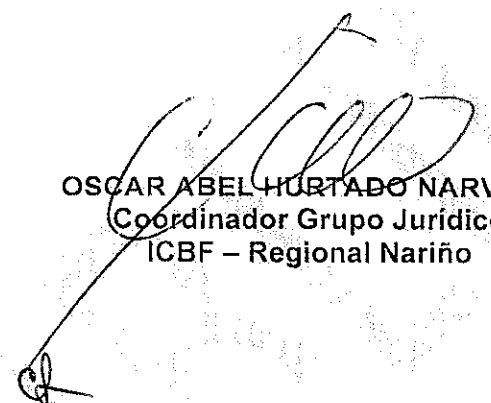
**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que mediante Resolución 00103 emanado por la Dirección ICBF - Regional Nariño el día 13 de febrero de 2023, aprueba la reforma de los estatutos, se inscribe nuevo representante legal, junta directiva y revisor fiscal, de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL "FUNDASEMP", de la cual se surtió notificación electrónica al correo fundacionfundasemp@gmail.com el día 04 de febrero de 2023, el acto administrativo queda debidamente ejecutoriado el día 01 de marzo de 2023.

Para constancia se firma el 10 de marzo de 2023.


  
OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ  
Coordinador Grupo Jurídico  
ICBF – Regional Nariño

Proyecto: Caterin Andrea Pinza Guacas.  
Profesional Universitario Grupo Jurídico

 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño  
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario  
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080